



MENDOZA, 23 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3057/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Heliana Belén CANGELOSI a la cátedra "Multimedia I", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

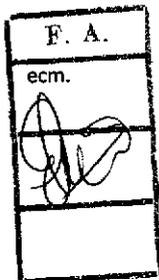
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

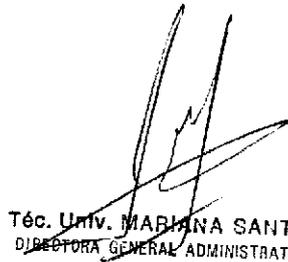
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Heliana Belén CANGELOSI (Registro N° 23.473 - D.N.I. N° 36.417.562), a la cátedra "Multimedia I", en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Heliana Belén CANGELOSI deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 184




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TAGHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO